

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 136

Presentada por: Administración

Serie 1979-80

PARA APROBAR EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1979-80 DE LA APORTACION FEDERAL AL PROGRAMA DE DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO Y CREAR PARTIDA DE GASTOS.

Por Cuanto : El Gobierno Federal provee recursos económicos a los gobiernos (locales y estatales) para que éstos puedan mantener niveles adecuados de empleo y de servicios básicos a la comunidad.

Por Cuanto : El Gobierno Municipal de Guaynabo y por ende el Programa de Defensa Civil participa anualmente de fondos y beneficios que recibe del Gobierno Federal.

Por Cuanto : De acuerdo a la distribución efectuada anualmente le corresponde al Municipio de Guaynabo la suma de \$30,000.00 como aportación del Gobierno Federal.

Por Cuanto : Es necesario establecer un presupuesto para partidas específicas para el uso de fondos.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 10 DE JUNIO DE 1980.

Sección 1ra : Se autoriza al Director de Finanzas a crear la partida 31.3.914-Aportación Gobierno Federal Programa Programa Defensa Civil Dentro del Grupo 310-Departamento de Defensa Civil por \$30,000.00.

Sección 2da : Distribuir la suma de \$30,000.00 que es la aportación Federal correspondiente al Municipio de Guaynabo para el año económico 1979-80 de la forma siguiente:

Servicios Personales ;

31.3.914.111- Sueldos	19,143.00
31.3.914.161- Seguro Social.....	1,174.00
31.3.914.123- Bono de Navidad.....	766.00
31.3.914.183- Fondo del Seguro del Estado	134.00

Gastos Generales

31.3.914.231 - Gastos de Viaje y Dieta.....	1,000.00
31.3.914.271 - Cons. y Rep. Edif. y otras estructuras.....	1,000.00
31.3.914.296 - Imprevisto.....	1,000.00
31.3.914.453 - Compra Ropa, cama, matress.....	1,000.00
31.3.914.469 - Mat. Suministro y piezas.....	572.00
31.3.914.615 - Vehículo de Motor.....	1.00
31.3.914.618-A-Equipo P.N.F.....	3,004.00

Total..... 30,000.00

Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas del Municipio de Guaynabo a efectuar los asientos de contabilidad correspondiente en los libros de contabilidad a su cargo para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta ordenanza.

Sección 4ta : Copia de esta ordenanza le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Presidente

Amunon Custodio Lopez

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 17 de junio de 1980.